



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Gobierno		
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirectora de Participación Ciudadana		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Registros de Propiedades Horizontales		
<b>Propósito:</b>	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Ciudadanos Extranjeros Organizaciones		
<b>Puntos de atención:</b>	<p><b>El trámite se puede realizar en:</b></p> <p><b>De manera física:</b></p> <p>Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Subdirección de Participación Ciudadana Dirección CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, piso 5° Sabaneta – Antioquia</p> <p><b>Horario de atención:</b> De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.</p> <p><b>Teléfono:</b> 604 440 68 02. Ext. 1151</p> <p><b>De manera virtual:</b> A través de la página de la Alcaldía de Sabaneta en el link: <a href="https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/RegistroPQRS.public">https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/RegistroPQRS.public</a></p>		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	No:		Si: X
<b>Clasificación temática:</b>	Bien inmueble de uso residencial, comercial o mixto.		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

### Lista de momentos o Requisitos de la entidad:

#### Requisitos necesarios para realizar el trámite:

##### 1. Realizar solicitud escrita:

1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de **Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal**, firmada por el presidente(a) de la asamblea o consejo de administración o en su defecto por el mismo administrador(a) con el nombre completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.

##### 2. Documentos adjuntos a la solicitud escrita:



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

2.1 Copia de la escritura pública que constituye el reglamento de propiedad horizontal.

2.2 Copia del formulario de calificación y constancia de inscripción del reglamento de constitución de la propiedad horizontal, el cual expide la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2.3 Copia del certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria de mayor extensión, así esta esté cerrada.

2.4 Copia del acta de la persona jurídica (constructora), o de la asamblea general de copropietarios o consejo de administración que elige al administrador y del revisor fiscal, si se tiene, en los términos del artículo 47 de la ley 675 de 2001, indicando el periodo para el cual es elegido o ratificado de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal, lista de asistencia firmada y convocatoria o citación por escrito.

2.5 Copia del acta de la asamblea general donde se nombra al Consejo de Administración (Si el administrador es elegido por el Consejo de Administración), lista de asistencia firmada y convocatoria o citación por escrito.

2.6 Si el administrador elegido es persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de la persona Jurídica que ejercerá la administración.

2.7 Copia de la carta de aceptación del cargo por parte del administrador(a) dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró.

2.8 Copia de la cédula de ciudadanía del administrador(a) y/o representante legal de la persona jurídica que ejerce de administrador(a) de la propiedad horizontal.

2.9 Si la copropiedad es de uso comercial o mixto, es decir, residencial y comercial, **es obligatorio contar con un revisor ,fiscal (Contador Público) en los términos del artículo 56 de la ley 675 de 2001**, o sin



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

ser comercial o mixto, cuenta con este servicio, aportar copia del acta de nombramiento, carta de aceptación del cargo dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró, copia de la tarjeta profesional de Contador Público y copia de la cédula de ciudadanía.

2.10 Comprobante de pago correspondiente a la anualidad por la inscripción de representación legal de personería Jurídica de propiedad horizontal, teniendo en cuenta los siguiente:

El pago correspondiente al trámite se puede realizar en efectivo o con tarjeta débito o crédito en la Taquilla del banco Scotiabank Colpatria localizado en el primer piso del CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

Descripción del pago:

Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor tributario U.V.T
Derecho de aprobación Personería Jurídica		4.00
Pesos (\$) M/L		

### 3. Radicar Documentos.

Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada el CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

**4. Verificación de la institución:** La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.

**5. Aprobación de la institución:** Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide Resolución que Inscribe la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.

<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial
	<b>Tiempo de obtención:</b>	10 días hábiles
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico	440 68 02 Ext. 1151		
Presencial	CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, subdirección de participación ciudadana piso 5° Sabaneta – Antioquia			
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none"><li>De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, otorgar la de Representación Legal de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.</li><li>Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna.</li></ul>			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"><li>Copia de los documentos exigidos para dicho trámite.</li><li>Resolución por el cual se otorga la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.</li><li>Notificación personal de la Resolución por el cual se otorga la Inscripción Representación Legal de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.</li></ul>			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	“Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal” Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Decreto Municipal	125	2012	“Por el cual se delega la facultad de inscripción y certificación de la existencia y representación legal de los edificios y conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal.” Artículo 1
	Decreto	1060	2009	“Por el cual se reglamenta los artículos 3, 19 y 32 de la ley 675 de 2001” Artículo 1
	Decreto Municipal	247	2021	“Por medio del cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o tramites expedidos en la Administración Municipal”
	Decreto Municipal	095	2021	Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias” Artículo 48
	Sentencia C	318	2002	Encontró ajustado a derecho varios artículos de la ley 675 de 2001, relacionados con la participación de los propietarios en los órganos de administración de la propiedad
	Actualizado por Subdirectora de Participación Ciudadana: <b>Melissa Cruz Gil</b>		Jurídico que aprueba: <b>Karen Lorena Londoño Hernandez</b> <b>Secretaría de Gobierno</b>	



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021